



RESOLUCIÓN N° 119 DE 2024

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024"

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO S.A.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el artículo 31 del Acuerdo 2590 de 2024 Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta del orden Nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2590 de 2024, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que el artículo 28 del Acuerdo No. 2590 de 2024, señala: "Corresponden a las adiciones, reducciones y traslados presupuestales", así mismo, (...) "Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobados por el Presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva."

Que mediante Resolución No. 081 del 29 de diciembre de 2023, la Presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2024, por la suma de: UN BILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.618.236.886.836)

VERIFICADO

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



RESOLUCIÓN N° 119 DE 2024

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024"

Que el artículo 3° de la Resolución No. 081 de 2023, desagrega los gastos para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$956.978.675.287).

Que es de vital importancia atender adecuadamente la misión y el logro de los objetivos del Fondo Nacional de Ahorro S.A, por consiguiente, es necesario contar con una infraestructura robusta desde el punto de vista tecnológico y de comunicaciones en TIC, que le permita ejecutar acertadamente los proyectos y programas que hacen parte de su visión y eje funcional institucional.

Que, en este entendido se suscribió el contrato No. FNA-079-2023 el día 28 de junio de 2023 con EMTEL S.A. E.S.P. cuyo objeto consiste en "Contratar la prestación de servicios de gestión, modernización, administración, actualización y soporte de los componentes tecnológicos de la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital, requeridos para dar soporte a la operación del Fondo Nacional del Ahorro" y el cual a la fecha se encuentra vigente.

Que con el fin de garantizar los servicios que cubre este contrato se requiere adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de las líneas de servicios por el término 3 meses y 7 días, es decir hasta el 22 de abril de 2025.

Que en virtud de lo anterior, la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital requiere la suma de la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$7,861,206,120) para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$7,861,206,120), amparados bajo el documento de bloqueo de recursos No. 5000000518, con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.2.1.02.00.08	Estrategias Investigativas	GPE-0002	\$7,861,206,120

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

VIGILADO POR EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN

RESOLUCIÓN N° **119** DE **2024**

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024"

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 en la suma de: SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$7,861,206,120), de acuerdo con el siguiente detalle:

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.02.00.00	Gestión comercial y mercadeo	
2.1.2.1.02.00.08	Estrategias investigativas	\$7,861,206,120

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024 en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$7,861,206,120), de acuerdo con el siguiente detalle:

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.10.00.00	Gestión tecnológica	
2.1.2.1.10.02.00	Soporte y mantenimiento Infraestructura tecnológica.	
2.1.2.1.10.02.01	Infraestructura de telecomunicaciones de enlace y seguridad	\$2,387,820,664
2.1.2.1.10.02.04	Soporte y mantenimiento de hardware y software plataforma SOA	\$2,473,400,016
2.1.2.1.10.04.00	Ampliación y fortalecimiento de la Infraestructura tecnológica	
2.1.2.1.10.04.03	Suministro e instalación de elementos complementarios de TI	\$2,999,985,440



RESOLUCIÓN Nº 119 DE 2024

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024"

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 DIC 2024

LAURA Firmado
MILENA digitalmente por
 LAURA MILENA
ROA ZEIDAN ROA ZEIDAN
LAURA MILENA ROA ZEIDÁN
Presidente

Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica
Vo.Bo. Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital
Vo.Bo. Gerencia Planeación Estratégica
Vo.Bo. Gerencia Presupuesto
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAshorro
contactenos@fna.gov.co

